DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

ACTA DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN NO. 43-D-D-RUMIÑAHUI-MIES-UAJ-2024, AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NO. DL-02-17DLL-21161-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES(DIRECTOS - CONVENIOS) – MODALIDAD DE PAGO CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Intervienen en la celebración del presente instrumento, por una parte la Dirección Distrital Rumiñahui del Ministerio de Inclusión Económica y Social, representada por el Mgs. Wilfrido René Espín Lamar judicial y extrajudicial, parte a la cual, se denominará la Dirección Distrital Rumiñahui - MIES; y por otra parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, representado legalmente por la Ing. Verónica Sánchez Cárdenas en calidad de Alcaldesa del GAD Municipal de Pedro Moncayo, con Registro Único de Contribuyente No. 1760003840001, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "GAD". Las partes acuerdan libre y voluntariamente celebrar la presente Acta de Cierre y Liquidación al CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. DI-02-17DII-21161-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS - CONVENIOS) – MODALIDAD DE PAGO CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1 El MIES tiene como misión establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad;

2.2 El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 502 de 11 de octubre de 2010, autorizó al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GADS y entidades Cooperantes;

2.3 Mediante Acuerdo Ministerial No. 030, de fecha 16 de junio de 2020, se expidió la *"Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece como misión de esta Cartera de Estado: Artículo 1.-"Misión.- Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria";*

2.4 Mediante Acuerdo Ministerial No. MIES-2021-016 de 17 de diciembre de 2021, se expide las *"Delegaciones de las siguientes atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social"*, a Viceministro/a de Inclusión

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

2.11 El cofinanciamiento por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD), fue el de aportar lo establecido en la cláusula cuarta, segundo ordinal **"MONTO CONTRAPARTE"** del convenio DI-02-17D**11**-21161-D;

2.12 Mediante Informe Financiero Cuantitativo de fecha 14 de noviembre de 2024 suscrito por Ing. Romel Fernando Ayala Rodríguez Analista de Contratación Pública Provincial 1 Delegado, y ratificado como: Responsable de la pre liquidación y liquidación financiera de forma textual hace constar: *"(...)* ***Recomendaciones.-*** *De la revisión y liquidación financiera se determina que, al GAD se le ha cancelado los cuatro meses debidamente justificados por ser un convenio de contraprestación. 1) En convenios suscritos a futuro cumplir con el aporte de la contraparte, según lo detallado en el cronograma valorado aprobado. 2) Ejecutar el recurso de aporte MIES, en función a la ficha de costos aprobada. 3) Presentar los justificativos correspondientes que respalde la ejecución del servicio ejecutado durante el mes, a fin de facilitar los proceso de pre liquidación al momento de realizar el segundo desembolso y liquidación final, según la cláusulas del convenio. Ante lo expuesto se recomienda continuar con el proceso de cierre y acta de finiquito del convenio 2023. El presente Informe Financiero - Cuantitativo se sustenta en la documentación soporte remitido que tiene relación con el convenio de cooperación económica suscrito entre: el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES representada por la Dirección Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES y el* ***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LAIMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- MIES (DIRECTOS - CONVENIOS).****(...)".*

2.13 Mediante Informe de PRELIQUIDACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2024, Elaborado por: Ing. Romel Fernando Ayala Rodríguez en calidad de Delegado y Ratificado como Responsable de la pre liquidación y liquidación financiera - Analista de Contratación Pública Provincial 1, revisado por la Ing. Johanna Elizabeth Izquierdo Apolo Analista Administrativa Financiera (e) y Aprobado y autorizado por el Mgs. Wilfrido René Espín Lamar Director Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES, de forma textual hacen constar: *"(...) 4.* ***OBSERVACIONES 1)*** *Con fecha 05 de octubre de 2023 se suscribió el convenio de Cooperación Técnico Económica No. DI-02-17D11-21161-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo (GAD) para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centro de desarrollo infantil -CDI- MIES (Directos - Convenios). Según clausula quinta, la modalidad de pago contra prestación de servicios. Con plazo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023. 2) Mediante memorando Nro. MIES-CZ-2-DDR-2024-0754-M, de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito por la Sra. Abg. Evelyn Adriana Rubio García, Directora Distrital Rumiñahui, emite la Delegación como Responsable de la pre liquidación y liquidación Financiera del Convenio de Cooperación Técnico Económico Nro. DI-02-17D11-21161-D con GAD Pedro Moncayo. 3) Mediante memorando Nro. MIES-CZ-2-DDR-2024-0784-M, de fecha 07 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Ing. Romel Fernando Ayala Rodríguez, Analista de Contratación Pública Provincial, comunica las Observaciones a la Delegación como Responsable de la pre liquidación y liquidación Financiera del Convenio de Cooperación Técnico Económico Nro. DI-02-17D11-21161-D con GAD Pedro Moncayo, que en su parte pertinente se menciona "... el convenio de Cooperación Técnico Económico Nro. DI-02-17D11-21161-D con el GAD Pedro Moncayo, ha finalizado su plazo establecido en el instrumento legal, suscrito por los representantes del MIES, y el GAD. Esto obstaculiza la aplicación y legalidad de las cláusulas del mismo, respecto a las obligaciones del GAD, y el plazo para presentar la documentación que justifique la ejecución del servicio por parte del GAD, lo cual ocasiona que, se dificulte el proceso de pre liquidación de cada pago del servicio recibido, de forma mensual, y así como para la liquidación*

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

Convenios) , guía de pago y liquidación de convenios, producto de lo cual en base a las liquidaciones mensuales de Septiembre a Diciembre de 2023, se determinó los siguientes valores ejecutados:

MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA	RUC DE LA ENTIDAD EJECUTORA	MONTO ESTIMADO	MONTO EJECUTADO	VALORES EJECUTADOS A SER RESTITUIDOS AL GAD
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS - CONVENIOS)	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO (GAD)	1760003840001	USD 394253.32	USD. 298.084,39	USD. 298.084,39

Se solicita el trámite respectivo, y facultativo para la elaboración del ***Acta de finiquito 2023****, de conformidad a los informes técnicos, financieros y respaldos adjuntos.*

2.15 Mediante Memorando Nro. MIES-CZ-2-DDR-2024-8284-M Rumiñahui, 28 de noviembre de 2024 el Mgs. Wilfrido René Espín Lamar DIRECTOR DISTRITAL RUMIÑAHUI solicito Sr. Mgs. Juan Carlos Córdova Díaz Abogado de Asesoría Jurídica Provincial 1 "(...) autorizo de acuerdo a normativa vigente, se proceda con la emisión del Acta de Cierre y Liquidación (Acta Finiquito) del Convenio 2023 (...)".

TERCERA.- COMPROMISO POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.

3.1 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, acepta su compromiso de facilitar y suministrar información así como permitir la revisión documental, auditoría financiera y de gestión relativa a todo lo concerniente al **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. DI-02-17DII-21161-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES(DIRECTOS - CONVENIOS) – MODALIDAD DE PAGO CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** al Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Contraloría General del Estado y/o cualquier firma de auditoría designada por las instituciones antes nombradas, durante los siguientes diez años contados a partir de la presente fecha;

3.2 Para dicho efecto EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, se obliga a mantener en custodia todos los archivos de los procesos celebrados y cerrados, debidamente membretados, numerados, con números de folios, con los soportes documentales y legales que correspondan al **AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. DI-02-17DII-21161-D ENTRE**

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

5.1 Forman parte integrante de la presente acta de finiquito lo siguientes documentos:

a) Los que acrediten la capacidad legal de los comparecientes.
b) Informe técnico
c) Informe Económico- Financiero

SEXTA: ACEPTACIÓN.-

6.1 El Sr. Mgs. Wilfrido René Espín Lamar Director Distrital Rumiñahui MIES, y la Ing. Verónica Sánchez Cárdenas en calidad de Alcaldesa del GAD Municipal de Pedro Moncayo, con Registro Único de Contribuyente No. 1760003840001, y por los derechos que representan, aceptan el contenido total de esta Acta de Finiquito; y a su vez renuncian expresamente a presentar cualquier reclamo, ya sea en el presente o a futuro, judicial o extrajudicial, en tal virtud, deciden dar al presente documento el carácter de cosa juzgada.

Para constancia de lo aquí convenido y en señal de su aceptación, las partes firman en cuatro ejemplares de igual valor y tenor.

Sangolquí, a los **VEINTINUEVE** (29) días del mes de **noviembre** de 2024.

Mgs. Wilfrido René Espín Lamar
DIRECTOR DISTRITAL RUMIÑAHUI – MIES
ACCIÓN DE PERSONAL No. GMTTH - 1252 de fecha 16 de Agosto de 2024

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ALCALDESA

Ing. Verónica Zoraya Sánchez Cárdenas
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
(COOPERANTE)
RUC. Nro. 1760003840001

Elaborado por:	Mgs. Juan Carlos Córdova Díaz	Abogado de Asesoría Jurídica Provincial 1
Revisado por:	Mgs. Juan Carlos Córdova Díaz	Abogado de Asesoría Jurídica Provincial 1